





UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	PROCESO DE RECLAMACIÓN CALIFICACIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL012_VET	



PROCESO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx

Elaborado por: Responsable de Calidad de Centro Fecha: octubre 2018	Revisado por: Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro Fecha:04/10/ 2018	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 05/11/ 2018
Firma:  A. Javier Masot Gómez-Landero Responsable de Calidad Centro	Firma:  Margarita Martínez Trancón Presidenta de la CCC	Firma:  Mª Jesús Andrade Gracia Secretaria Académica

	PROCESO DE RECLAMACIÓN CALIFICACIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3 ^a	CÓDIGO: P/CL012_VET	

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA.....	3
4.- DEFINICIONES.....	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	3
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	5
7.- DOCUMENTOS.....	5
8.- DIAGRAMA.....	6
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	8
10.- ARCHIVO.....	8
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	9

	PROCESO DE RECLAMACIÓN CALIFICACIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL012_VET	

1.- OBJETO.

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y tratamiento de las reclamaciones de calificaciones de los estudiantes de las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.

2.- ALCANCE.

Este proceso será de aplicación a todas las titulaciones universitarias de la Facultad de Veterinaria (FV) de la UEx.

3.- NORMATIVA

- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE23/05/2003).
- Normativa de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado en las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Extremadura, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de febrero de 2012 (DOE núm. 59, de 26 de marzo), y modificada por Resolución de 25 de noviembre de 2016 (DOE núm. 236 de 12 de diciembre).



4.- DEFINICIONES

- **Examen:** Se entiende por examen el conjunto de pruebas cuyas calificaciones se reflejen directa o indirectamente en las actas.
- **Calificación:** valor numérico que evidencia el nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes y que es incluido en el expediente académico.
- **Sistema de evaluación:** conjunto de criterios y actividades de evaluación, contenidos en el plan docente de una asignatura, que permiten asignar una calificación final en la misma.
- **Reclamación de calificaciones:** Manifestación de disconformidad de un estudiante de la Universidad de Extremadura versada sobre la calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos por el profesorado en el plan docente de la asignatura.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1.- Desarrollo de las pruebas de evaluación, calificaciones y actas

Todo lo relacionado con el desarrollo de las pruebas de evaluación, la conservación de los documentos de evaluación, el sistema de calificaciones, la publicación de las mismas, la elaboración de las actas así como las reclamaciones, revisiones y recursos se atenderán a la normativa vigente en la UEx.

	PROCESO DE RECLAMACIÓN CALIFICACIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL012_VET	

5.2.- Reclamaciones

Las calificaciones de todas las asignaturas serán objeto de publicación provisional, pudiendo todos los estudiantes que lo deseen revisar la calificación obtenida con el profesor o profesores implicados. Tras la publicación provisional se procederá a publicar las calificaciones definitivas en las que se incluirán las modificaciones resultantes de la revisión efectuada.

El estudiante que se encuentre disconforme con lo actuado, tras recibir la explicación razonada del profesor o tribunal, en su caso, podrá presentar una reclamación dirigida al Decano (**P/CL012_VET_D001**) por escrito registrado, en los cinco días siguientes a la publicación definitiva de las calificaciones. El estudiante hará constar en la reclamación el motivo de la misma. De no ser presentada en dicho plazo, se dictará Resolución decanal declarando la inadmisión de la misma.

Las reclamaciones serán tramitadas por el Decanato, una vez que sean analizadas y resueltas por la Comisión de Calidad de la Titulación (CCT) correspondiente, cuya decisión será vinculante. Todas las reclamaciones serán individuales.



Según lo dispuesto en la Normativa de Evaluación de la UEx, el estudiante tendrá derecho a disponer, dentro del plazo de reclamación, de una copia de las pruebas de evaluación realizadas. En caso de que desee consultar estas pruebas, deberá indicarlo en la propia reclamación dentro del plazo indicado en el punto anterior, (**P/CL012_VET_D001**). El Decano remitirá al profesor copia de la reclamación y en su caso, requerirá al profesor y/o a su Departamento copia de las pruebas de evaluación (**P/CL012_VET_D002**). El profesor o, en su defecto, el Departamento, remitirá las copias de las pruebas de evaluación solicitadas en el plazo de 5 días hábiles, acompañadas de un documento de remisión (**P/CL012_VET_D003**).

La reclamación presentada será remitida junto al resto de documentación, a la mayor brevedad posible, al Coordinador de la CCT correspondiente para que lleven a cabo las siguientes actuaciones:

1º.- Solicitar un informe razonado de la valoración final al profesor/profesores (**P/CL012_VET_D004**) conforme a los criterios establecidos en el correspondiente Plan Docente de la asignatura, que deberá entregar en los cinco días siguientes hábiles a su solicitud, así como cuantas pruebas estime oportunas. En dicho informe (**P/CL012_VET_D005**) deberá constar además la fecha de publicación provisional de calificaciones y de su revisión, y la fecha de publicación definitiva de la calificación reclamada.

2º. El Coordinador de la CCT continuará el procedimiento de reclamación dando vista a los interesados (**P/CL012_VET_D006**) del expediente administrativo, para que en el plazo improrrogable de tres días hábiles formulen cuantas alegaciones consideren oportunas (**P/CL012_VET_D007**). Durante el acto de vista los interesados podrán recabar copia cotejada de cuantos documentos obren en el expediente. Posteriormente la Comisión decidirá, en el plazo de diez días hábiles, la confirmación de la calificación, su corrección o la realización de una nueva prueba de evaluación. La resolución de este proceso no podrá exceder de veinte días hábiles. Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de sus miembros y se reflejarán en un acta razonada (**P/CL012_VET_D008**), pudiéndose formular votos particulares. Dicha acta se remitirá al Decano, que elaborará el informe de respuesta a la reclamación (**P/CL012_VET_D009**) y se lo comunicará oficialmente al estudiante y al profesor.

Si la decisión de la Comisión fuera la de realizar una nueva prueba, el Decano nombrará un tribunal compuesto por tres profesores del mismo Área de Conocimiento (o Área afín), que sean profesores de la titulación no pudiendo formar parte de la misma los profesores que imparten la asignatura (**P/CL012_VET_D010**). Esta prueba se llevará a cabo en el

	PROCESO DE RECLAMACIÓN CALIFICACIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEX		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL012_VET	

plazo de quince días hábiles desde la resolución anterior de la comisión. La comunicación sobre esta prueba, con el lugar, fecha y hora, se publicará al menos con cinco días de antelación (**P/CL012_VET_D011**). Esta prueba se fundamentará en el programa desarrollado durante el curso y en los objetivos, competencias y criterios de evaluación que aparecen en el Plan Docente de la asignatura.

Una vez finalizada la prueba, el acuerdo final razonado se reflejará en un acta, que firmarán todos los miembros del tribunal (**P/CL012_VET_D12**), que se enviará al Decano, quien será el encargado de remitir una copia de la misma al estudiante y al coordinador de la asignatura (**P/CL012_VET_D013**), procediendo, en su caso, a efectuar la modificación o diligencia en el Acta de Calificaciones.



A tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabrá interponer, por parte de los interesados, recurso de alzada ante el Rector contra el acuerdo de la Comisión o Resolución del Decano.

6.- UNIDADES IMPLICADAS.

Unidad	Puesto / Responsable	Descripción de tareas
Comisión de Calidad de la Titulación	Coordinador de la Comisión	<ul style="list-style-type: none"> Analizar y resolver las reclamaciones de calificaciones. Elaborar informe razonado sobre la reclamación, que será enviado al Decanato
Profesorado		<ul style="list-style-type: none"> Facilitar copia de los exámenes a petición del Decanato. Elaborar informe razonado de la calificación final a petición de la CCT.
Departamento	Director de Departamento	<ul style="list-style-type: none"> Por ausencia del profesor y a petición del Decanato, remitir una copia de las pruebas de evaluación realizadas por el estudiante que se soliciten.
Decanato	Decano	<ul style="list-style-type: none"> Informar de la existencia de una reclamación al profesor y si procede, solicitar copia de los exámenes. Recibir el informe de la Comisión de Calidad de la Titulación Elaborar informe de respuesta a la reclamación Comunicar oficialmente la respuesta al estudiante y al profesor.
Tribunal Evaluador		<ul style="list-style-type: none"> Realizar nueva prueba si procede. Elaborar acta con acuerdo final.

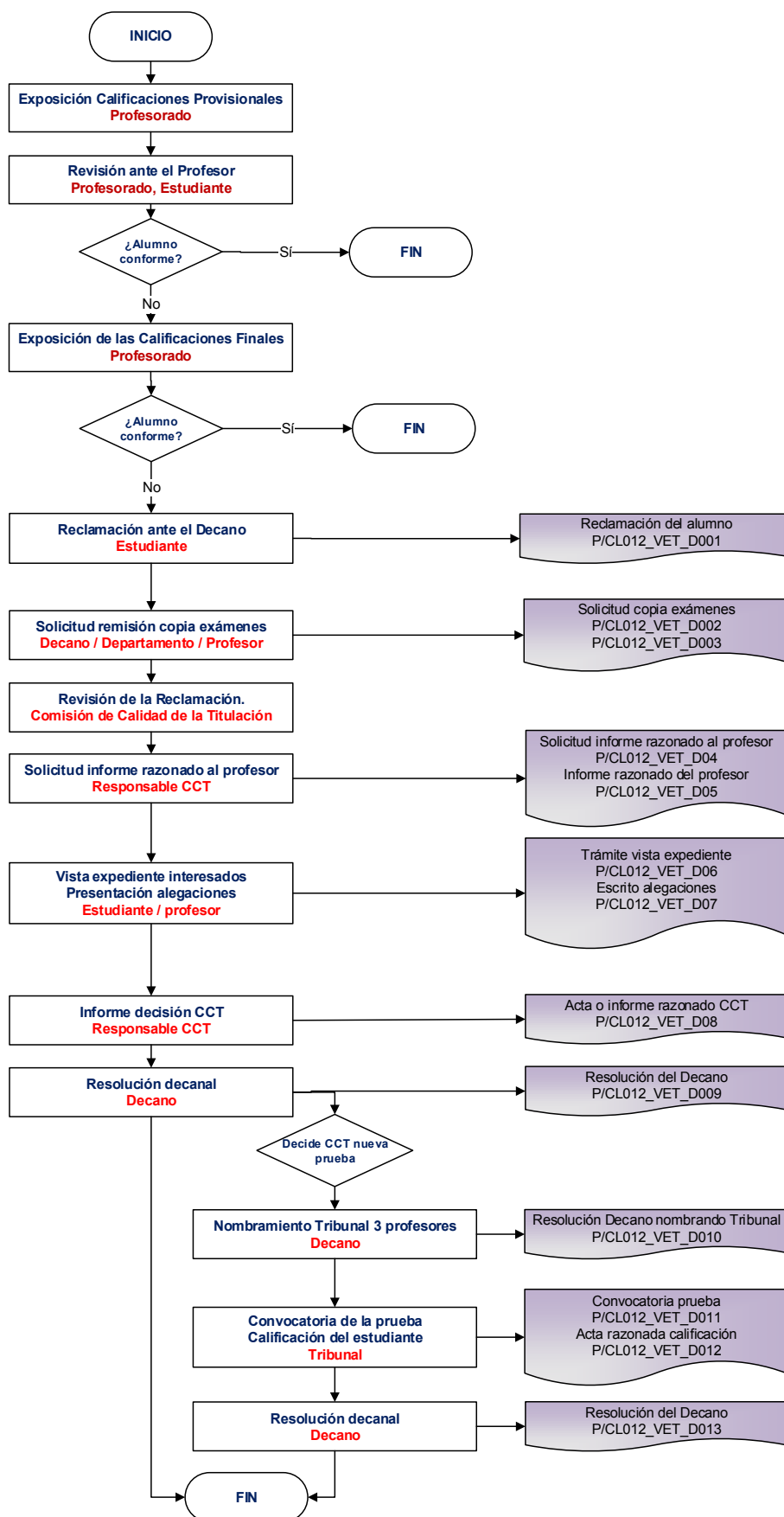
7.- DOCUMENTOS.



- **P/CL012_VET_D001.** Escrito de reclamación del estudiante dirigido al Decano.
- **P/CL012_VET_D002.** Solicitud de copias de los exámenes
- **P/CL012_VET_D003.** Documento remisión copias de los exámenes
- **P/CL012_VET_D004.** Solicitud informe razonado profesor/profesores.
- **P/CL012_VET_D005.** Informe razonado profesor.

	PROCESO DE RECLAMACIÓN CALIFICACIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL012_VET	

- P/CL012_VET_D006. Vista a los interesados del expediente.
- P/CL012_VET_D007. Alegaciones a la vista del expediente administrativo.
- P/CL012_VET_D008. Acta o informe razonado de la CCT.
- P/CL012_VET_D009. Resolución Decanal resolviendo la reclamación.
- P/CL012_VET_D010. Resolución del Decano nombrando tribunal.
- P/CL012_VET_D011. Convocatoria de la prueba.
- P/CL012_VET_D012. Acta razonada con la decisión final del Tribunal sobre la reclamación.
- P/CL012_VET_D013. Resolución decanal respecto a calificación del Tribunal.
- PR/SO005_VET_D001. Memoria de Calidad de Centro.

8.- DIAGRAMA.



	PROCESO DE RECLAMACIÓN CALIFICACIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL012_VET	



9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Responsable de Calidad de Centro realizará anualmente la revisión del proceso de reclamaciones, y el resultado se reflejará en la Memoria anual de Calidad del Centro (**PR/SO005_VET_D001**), teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de reclamaciones recibidas.
- Número de reclamaciones aceptadas.
- Número de reclamaciones resueltas.
- Tiempo medio de respuesta en las reclamaciones.

10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Escrito de reclamación P/CL012_VET_D001	Papel	Secretario Académico	Indefinido
Comunicación al profesor de la reclamación y solicitud copias exámenes P/CL012_VET_D002	Papel	Secretario Académico	Indefinido
Documento remisión copias de exámenes P/CL012_VET_D003	Papel	Secretario Académico	Indefinido
Solicitud informe razonado profesor P/CL012_VET_D004	Papel	Secretario Académico	Indefinido
Informe razonado profesor P/CL012_VET_D005	Papel	Secretario Académico	Indefinido
Trámite de vista P/CL012_VET_D006	Papel	Secretario Académico	Indefinido
Escrito alegaciones P/CL012_VET_D007	Papel	Secretario Académico	Indefinido
Acta o informe CCT P/CL012_VET_D008	Papel	Secretario Académico	Indefinido
Resolución decanal resolviendo la reclamación P/CL012_VET_D009	Papel	Secretario Académico	Indefinido
Resolución Decano nombramiento Tribunal P/CL012_VET_D010	Papel	Secretario Académico	Indefinido
Convocatoria de la prueba P/CL012_VET_D011	Papel	Secretario Académico	Indefinido
Acta razonada Tribunal P/CL012_VET_D012	Papel	Secretario Académico	Indefinido
Resolución decanal respecto a calificación del Tribunal	Papel	Secretario Académico	Indefinido

	PROCESO DE RECLAMACIÓN CALIFICACIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/CL012_VET	

P/CL012_VET_D0013 Memoria de calidad de centro PR/SO005_VET_D001	Informático	Secretario Académico	Indefinido
--	-------------	----------------------	------------

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
2ª	Julio 2014	Adaptación al nuevo mapa de procesos de la UEx y a la realidad del centro
3ª	Septiembre 2018	Modificación del punto 5 (Descripción / Desarrollo Del Proceso) haciéndolo más detallado y con más garantías. Modificación del punto 8 (Diagrama)